

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de marzo de 1967 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Vich (Barcelona).

Ilmo Sr.: Observado un error de copia en la Orden de 2 de marzo del año en curso, se transcribe dicha Orden a continuación:

(Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Vich (Barcelona), relativa a la reorganización del mismo para cubrir las vacantes de los Vocales fallecidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Vich (Barcelona), que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Bachs Roura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vich.

Tesorero: Don Manuel Portavella Casanova, Licenciado, en representación de la Enseñanza.

Secretario: Don José Costa Riera, representante del Centro Local de Iniciativas y Turismo.

Vocales: Don Manuel de Abad Pedrals, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura.

Monseñor doctor don Eduardo Junyent Subirá, representante del Obispado.

Muy ilustísimo señor doctor don Luis Cura Pellicer, representante del Cabildo Catedralicio.

Doctor don Miguel Salarich Torrents, representante del Patronato de Estudios Ausonenses.

Don Andrés Colomer Munmany, representante de la Junta de Gobierno del Museo Episcopal.

Un ponente de Cultura de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

El Director de la Biblioteca Central de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

El Director del Archivo de la Corona de Aragón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de abril de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Riopar (Albacete).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Riopar, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad. Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Riopar.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Riopar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de abril de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Redondela (Pontevedra).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Redondela, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad. Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido

Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra, en el que establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Redondela.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Redondela y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de abril de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Puentenuevo-Villaodrid (Lugo).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid (Lugo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad. Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo, en el que establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Puentenuevo-Villaodrid (Lugo).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de abril de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Nalda (Logroño).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Nalda (Logroño), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad. Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Logroño, en el que establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Nalda.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Nalda y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Logroño.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.